



Servicios escolares reembolsables por Medicaid

¿Por qué el distrito escolar le factura a Medicaid servicios relacionados que se le prestan a mi hijo(a)?

- La Sección 300.154 (a)(1) de la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) exige que Medicaid sea el pagador principal al Departamento de Educación de EE. UU. para el pago de los servicios relacionados con la salud que se presten en los términos de la IDEA. Lo que significa que las escuelas están obligadas a facturar a Medicaid los servicios prestados a los estudiantes elegibles para Medicaid antes de gastar fondos federales de IDEA en servicios.

¿Cómo se beneficiará mi hijo(a) de que la escuela facture a Medicaid?

- La escuela usa el reembolso de Medicaid para compensar el costo de los servicios, dejando más fondos disponibles para otros servicios que reciba su hijo(a). Además, los fondos se usan para sustentar otros gastos relacionados con la salud, servicios educativos y programas para todos los estudiantes.

Si la escuela factura los servicios a Medicaid, ¿mi hijo(a) aún podrá recibir los servicios fuera de la escuela?

- Si, aunque los servicios no deben duplicarse el mismo día. Para evitar cualquier posible problema, sería útil que todos los proveedores de servicios coordinen sus planes de atención.

¿Por qué se me pide mi permiso para divulgar información personal?

- La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) ordena que las escuelas obtengan el consentimiento de los padres o tutores antes de divulgar registros educativos que contengan información de carácter personal. La información que se proporciona a Medicaid es mínima y solamente se solicita con fines de elegibilidad y facturación.

¿Por qué se me pide mi permiso para facturar a un seguro privado?

- La política de Medicaid establece que debe facturarse a un seguro privado antes de presentar una reclamación a Medicaid. En la mayoría de los casos, la compañía de seguros privada denegará la reclamación con fundamento en sus propias políticas sobre servicios en la escuela. Para cumplir los lineamientos federales de facturación, aún se requiere una denegación antes de presentar una reclamación a Medicaid.

¿Qué hago si no tengo un seguro privado, o si lo tengo pero no cubre a mi hijo(a)?

- No es necesario el permiso de la escuela, y debe marcar "No" en la casilla correspondiente del [formulario de consentimiento para divulgar información personal](#).

continúa en la página siguiente





SCHOOL HEALTH SERVICES

Creating and Sustaining a Healthy School Culture
501-683-3604

¿Con quién puedo hablar si tengo preguntas sobre la manera en que se factura a Medicaid en mi distrito escolar?

Comuníquese con la asesora del Programa Regional de Medicaid en las Escuelas del Departamento de Educación Primaria u Secundaria:

Dana Bennett, RN

Asesora del programa regional para la región noroeste

Oficina: 479-495-1469

Dana.Bennett@ade.arkansas.gov

Vacante

Asesora del programa regional para la región noreste

Oficina: 501-683-3604

Gina Babbitt, RN

Asesora del programa regional para la región central

Oficina: 501-681-6087

Regina.Babbitt@ade.arkansas.gov

Rena McCone

Asesora del programa regional para la región sur

Oficina: 501-519-9279

Rena.McCone@ade.arkansas.gov

